

## **PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA (PAEPU)**

### **BASES DEL LLAMADO ABREVIADO A COORDINADORES PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL COMPONENTE EDUCACIÓN INICIAL DE FORMACIÓN DEL PAEPU**

#### **I. Objeto del llamado**

El Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU) llama a interesados a integrar los Equipos de Gestión Académica de Formación del Componente Educación Inicial, validez a partir del 2022, con la posibilidad de extender por 3 años (2022, 2023, 2024).

#### **II. Perfil del Coordinador**

- Capacidad para liderar y coordinar equipos de trabajo.
- Habilidad para diseñar e implementar en forma colaborativa propuestas de desarrollo profesional.
- Apertura y disposición para el trabajo de acompañamiento y tutoría a los docentes formadores en entornos virtuales.
- Competencia para recabar, sistematizar y analizar información del proceso de formación.
- Capacidad para coordinar producciones escritas a nivel institucional.
- Disposición para fomentar la reflexión, autoformación e investigación de todo el componente de formación.
- Conocimiento de la normativa vigente y mecanismos de gestión a nivel de la ANEP.
- Dominio del trabajo en plataformas digitales.

#### **III. Cometidos del Coordinador (40 horas semanales)**

El Coordinador de la Unidad Académica de Educación Inicial dependerá directamente de la Coordinación General de PAEPU y de la Coordinación de Formación. Sus cometidos son:

1. Participar en las reuniones de coordinación general y en todas aquellas instancias que se requiera su presencia.
2. Planificar, participar de la organización y ejecución, y evaluar las instancias de Formación de Formadores.
3. Diseñar, planificar, supervisar y evaluar en forma colaborativa con los integrantes del equipo, las competencias, los contenidos, tareas de campo (presenciales y/o virtuales) y evaluaciones a proponer en las diferentes modalidades de formación.
4. Gestionar las jornadas de formación de docentes, formación y retroalimentación de todos los integrantes de la unidad académica.

5. Orientar, realizar seguimiento y supervisión de los integrantes del equipo a su cargo.
6. Participar de la recolección, sistematización, análisis de información y producción de materiales relevante para la Unidad Académica.
7. Participar en investigaciones que se definan a nivel de PAEPU y de la DGEIP.
8. Elaborar la Memoria Semestral, Anual e informes respectivos cada vez que sean requeridos por la Coordinación General del PAEPU.

La función de carácter interino, tendrá una carga horaria de 40 horas semanales que se desempeñarán en la sede del Centro de Formación Permanente y/o PAEPU, y/o en las sedes donde se realicen actividades de formación.

Será requisito excluyente la disponibilidad de horario según la distribución de su carga horaria semanal y deberá incluir en su trabajo los días sábados en horario comprendido entre las 8 y 16 horas y entre semana de 17.30 a 20.30 horas.

#### **IV Validez de presente llamado**

El presente llamado tiene validez por 1 año, a partir del 2022, pudiendo ser renovado hasta 3 años. (2022-2023-2024).

#### **V. Requisitos para la inscripción**

Las inscripciones se recibirán a través de la página web de PAEPU.

Podrán inscribirse únicamente aquellos docentes que cumplan con los requisitos del presente llamado.

Para ello, los aspirantes ingresarán a [llamados@mecaep.edu.uy](mailto:llamados@mecaep.edu.uy)

Simultáneamente a la inscripción online, los aspirantes deberán remitir a PAEPU (Plaza Independencia 822 Piso 10) lo siguiente:

- **Un sobre** conteniendo fotocopia de Cédula de Identidad y documentación que acredite reunir los requisitos excluyentes exigidos (documentación excluyente para recibir y validar la inscripción).
- **Un sobre conteniendo:**
- carpeta de méritos foliada y autenticada, con relación de méritos (índice) ordenados de acuerdo a estas bases, constancia de no poseer deméritos y la documentación que acredite la formación y antecedentes del aspirante.



- un sobre cerrado conteniendo los votos por los delegados representantes de los aspirantes (nombre completo y celular para su localización en caso de quedar seleccionado), identificando el tribunal en que actuará cada uno de ellos (1 voto para tribunal de méritos, 1 voto para la entrevista.)
- **Correo electrónico a [llamados@mecaep.edu.uy](mailto:llamados@mecaep.edu.uy) con relación de méritos firmada con valor de declaración jurada en formato pdf**, de acuerdo al Formulario de Valoración que acompaña las presentes bases.

**Formalidad de envío del correo:**

**Asunto:** Méritos.

**Nombre del archivo:** Apellidos, nombre del postulante. Ejemplo: Correa, Pablo. Educación Inicial.

Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con uno de los siguientes requisitos:

- \*Ser Maestro o Profesor titulado en ANEP. Puede ser activo o jubilado con reintegro aprobado al sistema.
- En caso de estar en actividad, hallarse como mínimo en el 4° grado del escalafón docente, tener una calificación promedial en el último trienio de 91 o superior y poseer formación que lo habilite a ser formador de formadores.
- Ser egresado universitario y haberse desempeñado como docente en ANEP durante un período mínimo de diez años.

## **VI. Integración de los tribunales**

Se constituirán dos tribunales que entiendan respectivamente:

- Tribunal 1: Valoración de la carpeta de méritos.
- Tribunal 2: Valoración de la entrevista.

Cada Tribunal estará integrado por un Presidente y un Vocal designados por PAEPU y un delegado de los aspirantes.

**VII. De la valoración de los méritos (Máximo 90 puntos)**

El tribunal valorará de cada uno de los aspirantes:		Puntaje Máximo
Formación académica relacionada con el cargo a proveer. <b>(Máximo 50 puntos)</b>	Otro título (no se considerará el que se presentó para reunir uno de los requisitos exigidos)	10
	Postgrados: doctorado, maestría, diplomado y especializaciones (3 puntos por posgrado)	20
	Otros estudios universitarios y/o terciarios en curso con más del 60 % de aprobación	5
	Cursos de formación de formadores con evaluación y una duración de 100 horas y más (dos puntos por cursos)	6
	Cursos de formación de formadores sin evaluación y una duración menor a 100 horas	3
	Cursos de formación en servicio con evaluación y una duración menor de 60 horas (un punto por curso, hasta 4 puntos).	4
	Participación, durante los últimos cinco años, en otras instancias de formación sin evaluación con una carga mínima de 30 horas.	2
Antecedentes relacionados con el cargo <b>(Máximo 25 puntos)</b>	Desempeño de cargo de gestión en el ámbito de la ANEP u otras entidades educativas del país o extranjero: hasta diez puntos (un punto por año).	10
	Formador en IFS o PAEPU por llamados a aspiraciones 2013, 2015 y 2017 (un punto por llamado, hasta tres puntos).	3
	Docente en UDELAR o Universidades Privadas	6
	En CFE (un punto por año hasta cuatro puntos).	4
	En otras instituciones formales o no formales (un punto por año hasta dos puntos).	2
Actuación académica relacionada con el cargo a proveer <b>(Máximo 15 puntos)</b>	Investigaciones aprobadas por autoridad competente y/o participación en proyectos de investigación que no sean parte del trabajo final de posgrados (cuatro puntos)	4
	Publicaciones académicas o didácticas, arbitradas (cuatro puntos).	4
	Como ponente en congresos, seminarios, cursos (fuera del ámbito del IFS o PAEPU).	4
	Integración de Equipos Académicos (Programas, Proyectos, Comisiones, etc.; fuera del ámbito del IFS o PAEPU)	3
Deméritos 20	Sumarios que hayan culminado con una resolución de sanción.	15
	Observaciones o amonestaciones	5

***Únicamente serán valorados aquellos méritos que contemplan estas bases y su orden se ajusta a las mismas.***

**VIII. De la valoración de la entrevista a los aspirantes (Máximo 60 puntos)**

La entrevista tendrá una duración máxima de 30 minutos y se desarrollará en base a los siguientes ejes:



1. Políticas educativas para el quinquenio
2. Formación permanente
3. Trabajo en equipo

## IX. De los habilitados

Los fallos de los tribunales serán inapelables. “Las decisiones y fallos de los tribunales son inapelables, salvo que sean violatorios de una norma legal o reglamentaria” (Art. 25 de Ordenanza 45).

Podrán integrar la lista de habilitados para optar por el cargo de Coordinador aquellos docentes que hayan superado el 60% del puntaje de la entrevista, a lo que le sumará el puntaje obtenido en las carpetas de méritos. Se confeccionará una lista de prelación con los puntajes totales ordenados de mayor a menor.

## X. De las remuneraciones

El/la Coordinador/a percibirá una remuneración equivalente a Experto Técnico del CO.DI.CEN., de la Tabla del Personal Contratado de la A.N.E.P.

Los docentes jubilados con reintegro aprobado, que optaren por el cargo de Coordinador sin renunciar a los beneficios jubilatorios, percibirán la compensación correspondiente hasta completar el equivalente a lo percibido por un cargo de 40 horas de Maestro de Tiempo Completo de primer grado.

## XI. Calendario de las actuaciones

Tarea	Fechas
Elevación de las bases del llamado a la DGEIP y a CODICEN	30/3
Publicación del llamado y tribunales actuantes	25/4
Inscripciones en la página web	28/4 al 5/05
Actuación de Tribunales	6 al 12/05
Publicación de listas y puntajes de los habilitados en la página Web de PAEPU	31/6
Elecciones de cargos	1/6
Toma de posesión	Aprox. 16/6

## TRIBUNALES ACTUANTES

	Titular
Entrevista	Milka Shannon
	Mercedes Laborde
	Delegado de aspirantes



	Titular
Méritos	Janet Febles
	Dinorah Rodríguez
	Delegado de aspirantes

**ACLARACIÓN:**

- Por el hecho de la postulación se aceptan las condiciones establecidas en las bases del llamado;
- La sola integración en la lista de ordenamiento no genera derecho a ser designado en la función.
- La eventual asignación de la función quedará sujeta a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley N°19.670.

Mtra. Milka Shannon  
Coordinadora General  
PAEPU